



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día ocho de octubre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

8º EXPEDIENTE C-2010/011 DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERIÓDICA DEL RECINTO FORTIFICADO DEL CASTILLO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.-

Examinado el expediente C-2010/011 que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato de servicio para el mantenimiento y limpieza periódica del recinto fortificado del Castillo, y **resultando:**

1º La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de mayo de 2.010, aprobó el expediente C- 2010/011, incoado para la contratación de la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERIODICA DEL RECINTO FORTIFICADO DEL CASTILLO. El plazo previsto inicialmente es de dos años, prorrogable por dos años más (de año en año), con una duración máxima de cuatro años.

2º El anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P número 139 de fecha 18 de junio de 2010, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 5 de julio de 2.010. Durante éste, se han presentado, según consta en los asientos contenidos en el correspondiente registro general, las siguientes proposiciones:

- 1.- DIAZ CUBERO S.A.
- 2.- URBYFLORA S.L.
- 3.- MOLIFLER CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L.
- 4.- ALJARAFE MEDIO AMBIENTE.
- 5.- AEMA HISPANICA S.L.
- 6.- AGRORUBSAN S.L.

3º Convocada Mesa de Contratación al efecto, la misma decide:

Primero.- Con fecha 8 de julio de 2.010:

- Admitir a los seis licitadores presentados.

Segundo.- Con fecha 15 de julio de 2.010:

- Proceder a la apertura de los sobres B de las empresas licitadoras admitidas y dar traslado de los mismos a los Servicios Técnicos Municipales para que emitan informe al respecto.

Tercero.- Con fecha 10 de septiembre de 2010:



a) Dar cuenta de la valoración técnica obtenida por todas las empresas licitadoras en el sobre B, según el informe evacuado al respecto por el técnico municipal Sr. Matías Melero:

	a) Propuesta organización de personal (hasta 5 puntos)	b) Propuesta organización maquinaria, vehículos y herramientas (Hasta 5 puntos)	c) Otros recursos adicionales (hasta 5 puntos)	d) Programa gestión mantenimiento y conservación (hasta 5 puntos)	e) Propuesta programa seguimiento y control del contrato (hasta 5 puntos)	f) Estudio ámbito actuación contrato (hasta 25 puntos)	TOTAL PUNTOS SOBRE B. (hasta 50 puntos)
DIAZ CUBERO S.A	2,00	5,00	5,00	0	5,00	5,00	22,00
URBYFLORA S.L.	3,00	5,00	0	2,00	5,00	0,00	15,00
MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L	5,00	5,00	4,00	0	5,00	15,00	34,00
ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	4,00	5,00	5,00	0	5,00	25,00	44,00
AEMA HISPANICA, S.L.	3,00	2,00	3,00	3,00	5,00	0	16,00
AGRORUBSAN, S.L	2,00	5,00	2,00	0	5,00	10,00	24,00

b) Proceder a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C, resultando los siguientes porcentajes de baja ofertados por cada licitador:

Sobre C	% Baja
1.- DIAZ CUBERO, S.A	16,90
2.- URBYFLORA, S.L.	2,00
3.- MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L	24,99
4.- ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L	23,00
5.- AEMA HISPANICA, S.L.	15,50
6.- AGRORUBSAN, S.L	10,00

c) Proceder a la valoración de las ofertas económicas, siendo el resultado el siguiente:

Sobre C	Suma sobre C
1.- DIAZ CUBERO, S.A	33,81
2.- URBYFLORA, S.L.	4,00
3.- MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, S.L	50,00
4.- ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L	46,02
5.- AEMA HISPANICA, S.L.	31,01
6.- AGRORUBSAN, S.L	20,01



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Cuarto.- Con fecha 20 de septiembre de 2010, proponer al órgano de contratación como adjudicatario provisional del contrato a ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.

El resumen general de las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos es el siguiente:

Sobre C	Suma sobre B	Suma sobre C	Suma Total
1.- DIAZ CUBERO, S.A	22,00	33,81	55,81
2.- URBYFLORA, S.L.	15,00	4,00	19,00
3.- MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES, SL	34,00	50,00	84,00
4.- ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L	44,00	46,02	90,02
5.- AEMA HISPANICA, S.L.	16,00	31,01	47,01
6.- AGRORUBSAN, S.L	24,00	20,01	44,01

En consecuencia con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L., el contrato de PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA PERIODICA DEL RECINTO FORTIFICADO DEL CASTILLO, por un importe de adjudicación de 48.148,70 euros IVA excluido por los dos años de prestación inicial del servicio (24.074,35 euros cada año), resultante de la aplicación del porcentaje de baja ofertado del 23%, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 8.666,76 euros en concepto de IVA (4.333,38 euros cada año).

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá aportar, en un plazo máximo de quince días hábiles:

1. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el ejercicio y en el domicilio fiscal, así como acreditación del pago del último recibo, siempre que supere el importe neto de cifras de negocios anual en 1.000.000 euros.
2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, de carecer de deudas tributarias vencidas con la misma.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

3. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida por la autoridad administrativa competente.
4. Resguardo del ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 2.407,43 euros.
5. Resguardo del ingreso de la tasa por expedición de contrato por importe de 43,74 euros.(cuenta 2106-0614-99-1100000047)
6. Resguardo del ingreso de la tasa por publicación en el BOP por importe de 73,50 euros.(cuenta 2106-0614-99-1100000047).
7. Presentar copia de las pólizas de seguro exigida la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para asegurar la ejecución de la obra.

Quinto.- Notificar este acuerdo al resto de los licitadores.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a catorce de octubre de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde
P. D. Teniente de Alcalde